

22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001003/2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/416/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0935/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001117
FECHA: 16-12-2019
HORA: 12:00
RECIBÍÓ: sohy

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10977/7962
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la SOBSECDMX.

LPSTL



1003

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019
CDMX/SOBSE/DGJN/ 416 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixióchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito,
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México

PRESENTE

Me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/542.2/2019**, por medio del cual remite el similar **MDPPOSA/CSP/0935/2019**, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, la Diputada Isabela Rosales Herrera, quien solicita se atienda el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, todas de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones revisen la viabilidad de contemplar infraestructura vial ciclista, para los proyectos ejecutivos de puentes vehiculares, anunciados para la zona oriente de la capital...”

Al respecto y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente el punto de acuerdo que nos ocupa le informo que, por instrucciones del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas está desarrollando los proyectos de construcción de los puentes Vehiculares Emiliano Zapata, Periférico Sur-Canal Nacional y Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), y en los mismos no es posible contemplar trabajos de infraestructura vial ciclista, por las razones que a continuación se exponen

En el caso de los tres puentes, anteriormente mencionados, se trata de vías rápidas donde circulan vehículos con velocidades máximas de 80km/h en carriles centrales y 60 km/h en carriles laterales, por lo que no es óptima la implementación de carriles confinados a ciclistas y peatones.

Por otra parte, cabe señalar que la obra concluida del Puente vehicular de la Ciudad Deportiva Mixihuca cuenta con acceso a ciclistas.

Derivado de lo anterior, respetuosamente solicito se tenga por atendido el punto de acuerdo al que se hace referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

